



Ayuntamiento de Castelló de la Plana

AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS

Nº de expediente: G- 23514/2018

Obra: "Finalización de las Obras de Urbanización de las Unidades de Ejecución 15 y 81 UE-R". Fase 2.

Adjudicatario: Becsa, S.A.

ANTECEDENTES:

Fecha de aprobación:	14/12/2018
Fecha de adjudicación:	5/04/2019
Fecha de comienzo de obras:	3/05/2019
Fecha finalización de obras:	16/05/2020

DATOS ECONÓMICOS:

Presupuesto de licitación total (Fase 1+ Fase 2):	2.060.772,36 € + 432.762,20 € (I.V.A.)
Presupuesto de licitación Fase 2:	1.078.708,98 € + 226.528,89 € (I.V.A)
Coefficiente de adjudicación:	14,63 %
Presupuesto de adjudicación total (Fase 1+ Fase2):	1.759,281,36 € + 369.449,09 € (I.V.A.)
Presupuesto de adjudicación Fase 2:	920.893,85 € + 193.387,71 € (I.V.A)

ASISTENTES:

Fernando Sangrador García,
en representación de
Becsa, S.A.

Rafael Simó Sancho,
Teniente de Alcalde Concejal
Delegado de Obras y Proyectos
Urbanos.

Cristóbal Badenes Catalán,
Director de Servicios Urbanos,
Infraestructura y Medio
Ambiente.

Javier Vidal Nebot,
Director de
Urbanismo.

José Manuel Medall Esteve,
Interventor General Municipal.

Carlos Rubio Rubio,
Director de Obra.



RECEPCIÓN:

El día 5 de junio de 2020, en el lugar de las obras, se reúnen las personas que se citan anteriormente, con el fin de llevar a cabo si procede, la recepción de las obras de referencia, de acuerdo con lo que establece el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las obras son las que se describen a continuación:

"Finalización de las obras de urbanización de las unidades de ejecución 15 y 81 UE-R".

Fase 2.

Se ha realizado un reconocimiento de las obras con objeto de la recepción, previo análisis del proyecto vigente, así como de la documentación y datos técnicos relacionados con la ejecución de las obras, y de las mejoras presentadas por el contratista y aceptadas por el Ayuntamiento consistentes en:

- Canalización telefonía C/ Triana.
- Paso de peatones tecnología LED.
- Sustitución tierra morterenga por ARIPAQ.
- Pavimento fonoabsorbente.
- Aporte adicional de tierra cribada.

El Facultativo Técnico de las Obras, expone que, en cumplimiento del contrato, las obras han sido ejecutadas de acuerdo con el proyecto vigente, ajustándose a las condiciones contractuales y prescripciones técnicas aplicables. Asimismo indica que con anterioridad a este acto, ha realizado un examen final de las obras, encontrándolas en condiciones de ser recibidas, así como de las mejoras correspondientes a la Fase 2 las cuales han sido cumplidas satisfactoriamente por el contratista.

Terminado el reconocimiento, coinciden todos los asistentes, en que las obras están terminadas, y se encuentran en buen estado.

Según informe de la Asesora Técnico de la Intervención General Municipal de fecha 3 de junio de 2020, las obras realizadas se ajustan a la solución propuesta en el proyecto, habiéndose ejecutado la totalidad de las partidas, así como todas las mejoras propuestas por el adjudicatario.

Terminado el reconocimiento, coinciden todos los asistentes, en que las obras están terminadas, y se encuentran en buen estado.

El Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Obras y Proyectos Urbanos invita a los asistentes a que hagan las manifestaciones que estimen oportunas, sin que ninguno de ellos tenga observaciones especiales que exponer.

En consecuencia, el Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Obras y Proyectos Urbanos, en representación del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, da por recibidas las obras de referencia.

Las obras recibidas se entregan al uso público o servicio correspondiente, comenzando desde la fecha el plazo de garantía de un año (artículo 243.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).



Ayuntamiento de Castelló de la Plana

Y para que conste, los asistentes al acto firman tres ejemplares de la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

